



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 01 de setiembre de 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita modificar la cláusula sexta del contrato en el monto de la asignación mensual del contrato de locación de servicio profesional independiente, del Técnico Mariano Joaquín García DNI 31.593.594;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 del expediente de referencia corre el visto económico de la Secretaría de Administración de la Facultad, donde se informa de la disponibilidad presupuestaria para atender el pedido de modificación de la cláusula sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal Nº 342/09;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE .:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Técnico Mariano Joaquín García, según modelo que corre a fs. 53 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS Nº 15/08.

Art. 3°.- Notifiquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 637 /2009

MARCELO A. SANCHEZ secretario de Administración

cultad de Ciencias Económicas

LLIX BLANC?